MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS SUBSECRETARÍA

10- Repeation NA 1903:2008

and a solicitud do esta home agregandolo

e G

SOISTOS

de escrituras

Expediente Nº 1 - Concesiones.

Tercera Región

Ordena expropiación; autoriza Convenio Ad Referensum Directo de Precio y aprueba Planos públicas refiere a los lotes Nº 58, Nº 59, Nº 60, Nº 61, Nº 62 y Nº 63, de la obra CONCESION RUTA 5 NORTE TRAMO: VALLENAR - CALDERA CALDERA CALDERA M. 824.100,00 AL KM. 888.700,00.

MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

SANTIAGO, 28 NOV

100

ş

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON

VISTOS

DEPART.
JURIDICO
DEP.T. R.
Y REGISTRO
DEPART.
CONTABIL.
SUB DEP.
C. CENTRAL

QUESECURIARIA DE CO. PRO

SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.

CONSIDERANDO:

SUB. DEP.

DEPART. AUDITORIA

THE ALMAN TO DIC 2008

SUB.DEP.

PART.

28 NOV 2008

Lo dispuesto en los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº 850 de 1997, que fijó el texto Nº 15.840 y del DFL MOP Nº 206 de 1960; lo Decreto Nº 900 de 31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado Decreto Nº 900 de 31 de octubre de 1996, que del DFL MOP Nº 164, de 1991; lo prescrito en el Nº 24, del artículo 19 de la Constitución Política el República de Chile; la facultad otorgada por Resolución Nº 1.600, de 30 de octubre de 2008, informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en oficio Nº 24. Seneral de la República, y lo Públicas en oficio Nº 24. Seneral de la República, y lo Públicas en oficio Nº 24.

El informe de la Comisión de Peritos, nombrada por Resolución Fiscalía Exenta Nº 112, de 13 de marzo de 2008, integrada por los señores Carlos Alberto Montecinos Galleguillos, Marlene Teresa Ríos Marcuello y Andrés Rainer Schulz Villanueva, fijó con fecha 31 de marzo de 2008, el monto provisional de la indemnización en la \$2.160.900.- para el lote Nº 59, de \$1.862.000.- para el lote Nº 60, de \$1.206.800.- para el lote Nº 61, de \$514.500.- para el lote Nº 62 y de \$48.300.- para el lote Nº 63.

REFRENDACION

REF. POR \$
IMPUTAC.
ANOT. POR \$
IMPUTAC.

DEDUC DTO.

CO TO TO THE BOARD AND THE COLUMN TO THE COL

DECRETO (EXENTO)

70

EXPRÓPIESE para el Fisco, los lotes de terreno Nº 58, Km. 839.518,40 al Km. 839.525,40, Nº 59, Km. 839.525,40 al Km. 839.525,40 al Km. 839.525,40 al Km. 839.725,40, Nº 61, Km. 839.725,40 al Km. 839.825,40 al Km. 839.973,30 necesarios para la ejecución de la obra CONCESION RUTA 5 BY-PASS A COPIAPO - CALDERA - CALDERA SECTOR: FIN 888.700,00, comuna de Copiapó, Provincia de Copiapó, Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por la cue respecta a dichos lotes por el presente Decreto Exento.

8 FF 19 15 Z

El propietario, rol de avalúo de la comuna de Copiapó y la superficie de los lotes afectados con la expropiación a que se refiere el número anterior, es el que a continuación de terreno

2°.-

58 59 60 62 63	LOTE
ANTONIO GONZALO CERVIÑO AREVALO	PROPIETARIO
5002-178 5002-178 5002-178 5002-178 5002-178 5002-178	ROL DE AVALÚO
219 3.087 2.660 1.724 735 69	SUPERFICIE M2.

AUTORÍZASE el Convenio Ad Referéndum Directo de Precio, de 28 de octubre de 2008, que se adjunta, suscrito entre don DINO NAVARRO MUÑOZ, en representación del Fisco, y don ANTONIO GONZALO CERVIÑO RADOVIC, en representación de don ANTONIO GONZALO CERVIÑO AREVALO, por el cual se fija la indemnización definitiva de la expropiación, más su correspondiente reajuste, en la cantidad de \$165.779.- para el lote Nº 58, de \$2.013.567.- para el lote Nº 69, de \$1.305.034.- para el lote Nº 61, de \$556.380.- para el lote Nº 62 y de \$52.232.- para el lote Nº 63.

က်

40.

- 50. respecto del cumplimiento de las exigencias contenidas en el presente número. prohibiciones y litigios de 30 años y se informe favorablemente por la mencionada Fiscalía, Obras Públicas y que contendrá los requisitos que se mencionan en el artículo 11 del Decreto Ley N° 2186, de 1978, se otorgará una vez publicado en el Diario Oficial el presente Decreto Exento, en tanto que la indemnización, se pagará al contado, una vez que la escritura pública La escritura publica de expropiación,
- ် လ AUTORÍZASE al Fiscal Regional de la Tercera Región de Atacama o al Abogado Jefe del Departamento de Expropiaciones, ambos de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, para el efecto que proceda a suscribir en representación del Fisco, la escritura pública correspondiente y para requerir su inscripción en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.
- IMPÚTESE el gasto ascendente a la cantidad de SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL N©VECIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$6.537.929.-) por los lotes Nº 58, Nº 59, Nº 60, Nº 61, Nº 62 y Nº 63 con cargo a la Asignación Presupuestaria 29-01-000 (Adquisición de Activos No Financieros Terrenos).

NACIONALES COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE ~ REGÍSTRESE 罗 四 MINISTERIO ᇛ

POR ORDEN DE LA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

SERGIO BITAR CHACRA

COORDINACION DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS GOBIERNO DE CHILE

ONE

17 FES 2000 ...

经区域

867

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

REF. MOP, Expropiaciones aprobados por Presupuestos de año 2009, "CONCESION RUTA"S NORTE TRAMO Autoriza VALLENAR - CALDERA" de la pagar COM Obra cargo los gastos de denominada Decretos Ley

SANTIAGO, 24 FEB 2009

VISTOS:

CONTRALORIA GENERAL

TOMA DE RAZON

- Las necesidades del Servicio.
- El Decreto de Hacienda Nº 854 de 29 de Septiembre de 2004, que determina Clasificación Presupuestaria para el Sector Público.
- La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- Decreto MOP (Exento) N°1346 de fecha 28/11/2008

PEP.T.R.

DEPART. JURIDICO

3.

RECEPCION

DEPART.

SUB DEP. D. CENTRAL

- Decreto MOP (Exento) Nº 1496 de fecha
 29/12/2008
 Decreto MOP (Exento) Nº 659 de fecha
- Decreto MOP (Exento) Nº 659 de fecha 29/08/2008
 Decreto MOP (Exento) Nº1325 de fecha 20/11/2008
- 28/11/2008

 Las Facultades que me confiere el DFL MOP
- Las Facultades que me confiere el DFL MOP N°850 de 1997, que fija el texto refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N°15.840, de 1964 y del DFL N° 206 de 1960 del Ministerio de Obras Públicas.

SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.

SUB, DEP. E, CUENTAS

DEPART. AUDITORIA

77 III F 77			MUNICIP.	SUB.DEP	V.O.P., U yT	DEPART
REFRENDACION						
•			Direction to	;	-	
THE COMMERCIAL PROPERTY OF THE	CONT DE CAMPA	E A TIPOL A COLUMN	94 EED SAAN	<u> </u>	With the tier to t	
ere.	A.O.D.G			RESUELVO	J	
ļ	Z		•	•		
•)		CLXEXE)		

1. Autorizase, a la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas dependiente de la Dirección General de Obras Públicas, para pagar con cargo a la Ley de Presupuestos del año 2009, las cantidades que se señalan por conceptos de pagos de Expropiaciones correspondientes a la Obra: "CONCESION RUTA 5 NORTE TRAMO VALLENAR - CALDERA", aprobados por Decretos MOP, que se indican:

NET NE Proceso 2424540

£§ 2009

ð

IMPUTAC.

јс вто.

IMPUTAC, ANOT, POR

REF. POR

≣ig-;

:	1325	659	1496	1346;	N _o	Decreto
	28/11/2008	29/08/2008	29/12/2008	28/11/2008	Fecha	Decreto MOP (Exento)
	316.850	99.825.201	1.027,080	6.537.929	Monto \$ N°TD5	м — и
	3.435	3435	3435	3431	N°TD5	
	٠		:	i.		1

- 2. Impútese el gasto de cada Decreto, indicado en la tabla del punto 1 al Item Presupuestario 12.02.08.29.01.000 "Adquisición de Activos No Financieros Terrenos", con cargo a Ley de Drasmuseta 7000 Presupuesto 2009.
- Comuniquese la presente Resolución a: Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, Unidad de Expropiaciones CCOP, Departamento de Presupuesto y Gestión: Financiera de la Dirección de Planeamiento, Oficina de Partes y demás Servicios que corresponda.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ASI VINOS

Diraxora Schem de Obras Públicas AND THE THEFT THE PARTY OF THE

i,Ti